



Universidad
LATINA *de Panamá*
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA

UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Dr.
WILLIAM C. GORGAS

LABORATORIOS CIENTÍFICOS-SEDE CENTRAL
REGLAMENTO DE USO

Actualizado 2022



REGLAMENTO DE USO

1. OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los estudiantes, docentes y otros usuarios de los laboratorios científicos sobre el uso de sus instalaciones y todas las herramientas disponibles para la formación educativa en la Universidad Latina de Panamá.

2. DISPOSICIONES GENERALES:

Los laboratorios científicos están conformados por cinco laboratorios ubicados en el segundo piso del edificio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Latina de Panamá identificados como I-15, I-16, I-17, I-18 y I-19. Todos los laboratorios serán utilizados estrictamente para actividades educativas e investigativas inherentes y/o autorizadas por la universidad.

El acceso a los laboratorios será permitido solo en días laborables: lunes a viernes de 7:00 am a 9:00 pm, sábados de 8:00 am a 1:00 pm.

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS CIENTIFICOS UNIVERSIDAD LATINA-SEDE CENTRAL

Los laboratorios científicos de la Sede Central de la Universidad Latina son espacios debidamente condicionados con todos los materiales, equipos y demás instrumentos en óptimas condiciones, necesarios para el desarrollo de cada práctica de laboratorio que deba realizarse en las diferentes materias y carreras que así lo ameriten. Las normas de utilización, gestión y manejo de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. William C. Gorgas se detallan a continuación:

1. Los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. William C. Gorgas de la Universidad Latina de Panamá, son de uso exclusivo de los estudiantes y profesores de ésta durante las jornadas prácticas de las distintas cátedras que así se hayan establecido en el programa de cada carrera.
2. La Administración, supervisión y custodia de los laboratorios estará a cargo de las Asistentes Técnicas de Laboratorios.
3. El profesor a cargo de la actividad debe coordinar con las asistentes el uso de las instalaciones y del material necesario para dar cumplimiento a cada una de las clases prácticas programadas.
4. El profesor de la clase de laboratorio debe solicitar con una semana de antelación el formulario de solicitud de material y equipos; además firmarlo antes y después de cada clase, dando fe de la entrega de estos y de daños ocasionados a los equipos durante la actividad.
5. Si el profesor no elabora la solicitud, con la antelación antes mencionada, se asumirá que éste NO utilizará equipos, ni materiales; por lo que no es responsabilidad de la asistente.
6. Los estudiantes deben respetar las normas generales de vestimenta de la universidad para su ingreso al laboratorio, así como el uso de bata blanca manga larga, zapato cerrado, cabello recogido (mujeres), sin bisutería o alhajas.
7. No se permitirán artículos personales sobre los mesones de trabajo del laboratorio; maletas, loncheras, termos y otros deberán mantenerse en los sitios destinados para su resguardo.



8. El Área de la recepción es para uso exclusivo de las Asistentes de Laboratorio.
9. Las llaves de los laboratorios, anaqueles y depósitos son de manejo exclusivo de las Asistentes.
10. Estudiantes y profesores deberán mantener una relación de respeto, tolerancia, colaboración y buenas costumbres dentro de las instalaciones, por lo que se prohíbe fumar, ingerir licor o sustancias prohibidas, actitudes violentas físicas o psicológicas, acciones inmorales, portar armas de fuego, practicar juegos al azar o ventas ambulantes dentro de sus instalaciones.
11. Docentes, estudiantes y demás usuarios de los laboratorios velarán por el cuidado y la protección de las instalaciones y pertenencias de este centro.
12. Las personas que sean sorprendidas haciendo mal uso de las instalaciones o los equipos serán sancionadas conforme al Reglamento de la Universidad y según corresponda.
13. La seguridad de las instalaciones de los laboratorios científicos se regirá por el Plan de Seguridad de la Universidad Latina que establece los procedimientos en caso de eventualidades y evacuaciones de emergencia.
14. Lavado de manos con agua y jabón después de cada procedimiento realizado es recomendado.
15. Ni la Universidad Latina ni los laboratorios científicos se hacen responsables por objetos personales de valor dejados después del horario de clases.
16. Se debe cumplir con las medidas de bioseguridad recomendadas por el MINSA desde marzo 2020 en todos los laboratorios a propósito de la pandemia por COVID-19 y que serán ajustadas de acuerdo con la evolución de la enfermedad dentro del país y que se refiere al uso de mascarillas, pantallas faciales, lavado frecuente de manos/gel alcoholado y distanciamiento físico entre los usuarios.



17. Estudiantes, docentes y visitantes de los laboratorios científicos deberán ingresar usando mascarilla/cubre bocas recomendados por el MINSA preferiblemente KN95 (no de fabricación casera o tela).
18. Se debe mantener una distancia de 2 metros entre los usuarios.
19. El uso de pantalla facial es recomendado debido a que se trata de un espacio cerrado sin ventilación natural, motivo por el cual además se mantiene abierta la puerta del laboratorio durante las actividades, asegurando la circulación de aire hacia el exterior.
20. El lavado frecuente de manos o uso de gel alcoholado es necesario si existe manipulación de herramientas, equipos y contacto con áreas comunes inherentes a las instalaciones.
21. La universidad se reserva el derecho de solicitar pruebas de detección de la enfermedad, código QR, carné de vacunación o ingreso controlado a los espacios académicos que así considere, siempre apegada a las recomendaciones de bioseguridad del MINSA.